

ANEXO II - PERSONAS JURÍDICAS

La persona jurídica que solicite su inscripción como proveedor y licitador del Estado, con excepción de cooperativas y talleres protegidos, deberá presentar:

1. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PERSONERÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN

A) Contrato social o estatuto y reformas a los mismos, debidamente registrados en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, o Registro Público correspondiente a su sede. En copia certificada por escribano/a público/a, y legalizada en aquellos casos en que el/la notario/a no pertenezca a la Provincia de Buenos Aires.

B) Modificaciones de sede social, en caso de existir, debidamente registrada en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, o Registro Público correspondiente a su sede. En copia certificada por escribano/a público/a y legalizada en aquellos casos en que el/la notario/a no pertenezca a la Provincia de Buenos Aires.

C) Última acta de designación de autoridades y distribución de cargos y/o designación de gerente/a de SRL, debidamente registrados en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, o Registro Público correspondiente a su sede. En copia certificada por escribano/a público/a y legalizada en aquellos casos en que el/la notario/a no pertenezca a la Provincia de Buenos Aires.

D) Copia de Documento Nacional de Identidad de sus representantes y socios/as en el caso de SRL.

E) En caso de acreditar apoderados/as, poder suficiente vigente otorgado por autoridad registrada en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, o Registro Público correspondiente a su sede, y copia de Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado. En copia certificada por escribano/a público/a.

En oportunidad que el Registro Único de Proveedores y Licitadores de la Provincia cuente con los medios informáticos correspondientes, en el caso de personas jurídicas inscriptas en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, sólo deberá presentarse la documentación detallada en el punto 1.D y 1.E, quedando facultado dicho registro en requerir el resto de considerarlo necesario.

1.1 UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS

IF-2023-47514377-GDEBA-OPCGP

1.1.A Unión transitoria constituida

- Contrato de constitución y reformas registradas en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, o Registro Público correspondiente, en copia certificada por escribano/a público/a, y legalizada en aquellos casos en que el/la notario/a no pertenezca a la Provincia de Buenos Aires.
- Copia de Documento Nacional de Identidad de sus representantes, y el de sus apoderados/as, en caso de corresponder.

Se verificará la inscripción de cada uno de sus integrantes ante el Registro de Proveedores y Licitadores.

1.1.B Unión transitoria a constituirse

- Compromiso de constitución de UT que deberá contemplar las disposiciones del artículo 1464 y ss. del Código Civil y Comercial de la Nación.
- Copia de Documento Nacional de Identidad de sus representantes y el de sus apoderados/as en el caso de corresponder.
- La inscripción de al menos uno de los integrantes ante el Registro de Proveedores y Licitadores.

1.2 REPRESENTANTES DE FIRMAS EXTRANJERAS

- Acreditación de registración conforme el art. 118 de la Ley 19.550 ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, o Registro Público correspondiente, en copia certificada por escribano/a público/a, y legalizada en aquellos casos en que el/la notario/a no pertenezca a la Provincia de Buenos Aires
- Copia de Documento Nacional de Identidad de sus autoridades y/o apoderados/as.

Podrá acreditarse identidad con el Pasaporte en los casos de extranjeros que no posean Documento Nacional de Identidad.

2-DOCUMENTOS QUE ACREDITEN INSCRIPCIÓN EN LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES QUE CORRESPONDAN

2.a Ingresos Brutos vigentes (ARBA o Convenio Multilateral), en las actividades correspondientes al rubro en el cual solicita la inscripción, en copia simple.

Se consultará directamente desde el Registro de Proveedores, constancia de inscripción en AFIP en los impuestos que correspondan a la actividad relativa a los rubros en que se solicita la inscripción.

3-DOCUMENTOS ESPECÍFICOS

3.a El certificado extendido por el Ministerio de Trabajo, en el caso de los proveedores comprendidos en el artículo 2° de la Ley N° 10.490.

El Registro de Proveedores comenzará a exigir la presente certificación a proveedores de bienes, a partir de los seis (6) meses de la publicación de la presente normativa en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

3.b Habilitaciones Especiales que correspondan conforme el rubro en el cual pretende inscribirse, vigente y definitiva a nombre de la firma, en copia certificada por escribano y legalizada, si correspondiere.

3.c Declaración jurada web vigente con firma del representante legal (presidente/a, gerente/a, etc.) o apoderado/a con facultades suficientes, certificada por escribano/a y legalizada, si correspondiere.

3.d Formulario de Constitución de Domicilio Electrónico (Anexo Único-Resolución N° 713/16), con la firma del representante legal (presidente/a, gerente/a, etc.) o apoderado/a, con facultades suficientes, certificada por escribano y legalizada, si correspondiere. El Registro verificará que ninguno de los directivos de la sociedad se encuentre constituido como deudor/a alimentario, conforme surja del Registro de Deudores Alimentarios de la Provincia, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 13.074.

4-Asimismo,

deberá

informar:

4.1 Rubros en los que desea inscribirse como proveedor del Estado Provincial. El mismo será otorgado siempre que se encuentre comprendido en el objeto social, coincida con las actividades dadas de alta en los impuestos correspondientes y se presenten las habilitaciones y/o certificaciones específicas que correspondan para la realización de dicha actividad.

4.2 Casilla de correo electrónico alternativo y teléfonos de contacto

4.3 Domicilio legal según conste en el estatuto, comercial correspondiente al centro principal de sus actividades y especial, este último constituido en la Provincia de Buenos Aires



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2023-47514377-GDEBA-OPCGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Noviembre de 2023

Referencia: ANEXO II- PERSONAS JURÍDICAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.11.15 18:58:11 -03'00'

MARIA VICTORIA ANADON
Directora Ejecutiva
Organismo Provincial de Contrataciones

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.11.15 18:58:11 -03'00'